

Dimensión ética del ejercicio profesional de la abogacía en la provincia de Buenos Aires

Aspectos relativos a la enseñanza del derecho ambiental

Victoria Zarabozo

Universidad de San Isidro, San Isidro, Argentina

✉ victoriazarabozo@gmail.com

📅 Fecha de recepción: 07/07/2021 – Fecha de aceptación: 15/08/2021

Cómo citar este artículo: Zarabozo, V. (2022). Dimensión ética del ejercicio profesional de la abogacía en la provincia de Buenos Aires. Aspectos relativos a la enseñanza del derecho ambiental. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Vol. 12, N° 1 (enero-junio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 17-32. ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2022-v12n1a02>

Resumen: Existe un gran aporte específico positivo a la enseñanza del derecho de las disciplinas de la ética y los valores humanistas que propone la Carta Encíclica Laudato Si' respecto de una ecología integral en la latitud de sus conceptos, la equidad intergeneracional y demás valores impuestos en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS, Naciones Unidas) y la disciplina de los derechos humanos.

Sin embargo, se presenta como imprescindible desarrollar entrenamientos prácticos en todos los aspectos relativos al tema de derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible, el concepto de ecología integral y de equidad intergeneracional, así como la modificación de los programas de estudio para producir la ampliación de la cantidad de horas para incluir estos temas, ya que la interconexión entre algunos de ellos no es detectada en algún porcentaje importante del alumnado.

Palabras clave: derecho ambiental; ética; abogacía, derechos humanos, ejercicio profesional.



Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

***Ethical dimension of the professional practice of law
in the province of Buenos Aires.
Aspects relating to the teaching of environmental law***

Abstract: There is a great specific positive contribution to the teaching of the law of the disciplines of Ethics, the humanistic values that “the Encyclical Laudato Si” proposes regarding an integral ecological in the latitude of its concepts, intergenerational equity, and other values imposed on the Sustainable Development Goals SDG (United Nations) and the discipline of Human Rights.

However, it is presented as essential to develop practical training in all aspects related to the subject of Human Rights, Sustainable Development Goals, the concept of Integral Ecology and intergenerational equity, as well as the modification of the Study Programs to produce the expansion of the quantity hours to include these topics, since the interconnection between some of them is not detected in a significant percentage of the students.

Keywords: environmental law; ethics; advocacy, human rights, professional exercise.

***Dimensão ética do exercício profissional da advocacia
na província de Buenos Aires.
Aspectos relacionados ao ensino de Direito Ambiental***

Resumo: Há uma grande contribuição positiva específica para o ensino do direito das disciplinas de Ética, os valores humanísticos que “a Carta Encíclica Laudato Si” propõe a respeito de um ecológico integral na latitude de seus conceitos, equidade intergeracional e outros valores impostas aos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável ODS (Nações Unidas) e à disciplina de Direitos Humanos.

No entanto, apresenta-se como essencial desenvolver a formação prática em todos os aspectos relacionados à temática dos Direitos Humanos, Objetivos de Desenvolvimento Sustentável, conceito de Ecologia Integral e equidade intergeracional, bem como a modificação dos Programas de Estudos para produzir a expansão da quantidade de horas para incluir estes temas, visto que a interligação entre alguns deles não é detectada numa percentagem significativa dos alunos.

Palavras chave: direito ambiental; ética; advocacia, direitos humanos, exercício profissional.

1. Introducción

1.1. Pregunta y problema de investigación

Hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres.

(Papa Francisco, 2015)

Este segmento del trabajo de investigación desarrollado en la Universidad de San Isidro a cargo del equipo de investigación USI Derecho, fue abordado básicamente desde una metodología de campo cuantitativa, donde la técnica de investigación mayormente aplicada fue la encuesta. Las preguntas fueron

dirigidas a profesores de las materias de Ética, Práctica Profesional y Medio Ambiente, dado que la investigación segmentó *ab initio* dicho campo de estudio desde lo material.

Especialmente en otros segmentos de la investigación, se utilizaron técnicas descriptivas, analíticas y sintéticas destinadas no solo a sustentar y seleccionar las bases de las preguntas que constituyeron las bases de las encuestas, sino también para identificar los contenidos de las disciplinas dictadas esencialmente y que se encuentran representadas en los programas de estudio de las materias seleccionadas como recorte para la investigación.

Las preguntas de la investigación se encuentran orientadas a determinar el aporte específico a la enseñanza del derecho de las disciplinas de la ética y los valores humanistas que propone la Carta Encíclica *Laudato Si'* respecto de una ecología integral en la latitud de sus conceptos y el rol de las universidades católicas en ese contexto.

1.2. Objetivos

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo principal describir y caracterizar los principales dilemas ético-profesionales en el ejercicio de la abogacía en el Departamento Judicial de San Isidro. Asimismo, busca promover la reflexión sobre los nuevos temas de la ética de las profesiones jurídicas entre los diversos actores de la comunidad jurídica local de acuerdo con la perspectiva humanista y de la ecología integral, y en consonancia con el objetivo de alcanzar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

Algunos de los objetivos secundarios relativos a los temas ambientales derivados del objetivo anterior se relacionan con los alcances concretos que tiene una efectiva educación ambiental para el desarrollo sostenible en los operadores del derecho en la actualidad.

Identificar el dilema ético que genera la falta de idoneidad de los operadores del derecho en temas de impacto ambiental nunca fue más importante, dado que ello conduce a la violación de los derechos humanos esenciales atento a la esencial interdependencia de la relación entre ambiente, pobreza, derechos humanos y desarrollo sostenible. Por ello este tema también fue relevado.

En este contexto y, en definitiva, esta investigación trata de promover la reflexión en la comunidad jurídica local sobre la perspectiva ética que propone la idea de la ecología integral de la Carta Encíclica *Laudato Si'*.

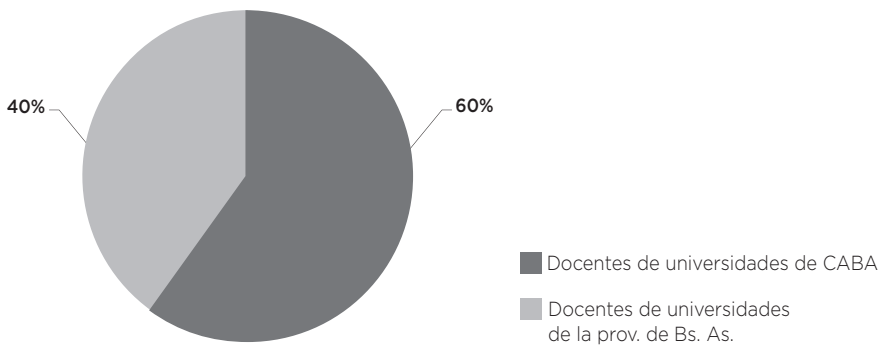
El objetivo último de la investigación se dirige a promover la educación ambiental integral de los estudiantes en un todo de acuerdo con las normas de educación ambiental (leyes 25.675, 27.592, 27.621), sobre la base de la internalización de la responsabilidad social general y la responsabilidad social universitaria, con visión de desarrollo sostenible, interconexión entre los procesos de desarrollo sustentable, ecología integral, sociedades pacíficas y eliminación

de la pobreza estructural. Todo ello de manera conglobante y unificada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por la Agenda 2030, emanada del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente tras la Convención que realizó la misma institución por el medio ambiente en el año 1992 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

2. Desarrollo

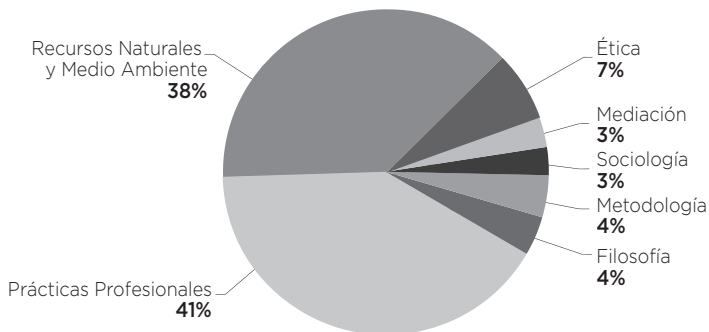
En el presente trabajo se entrevistaron a 29 docentes de 10 universidades, casi en su totalidad adjuntos y titulares de cátedra. El 60% de ellos trabajan en universidades de CABA y el 40% en universidades de la provincia de Buenos Aires. Las materias que dictan son Ética, Filosofía, Sociología, Práctica Profesional y Medio Ambiente.

Figura 1. Muestra sobre docentes



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Figura 2. Porcentaje de cantidad de profesores según las materias que dictan



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

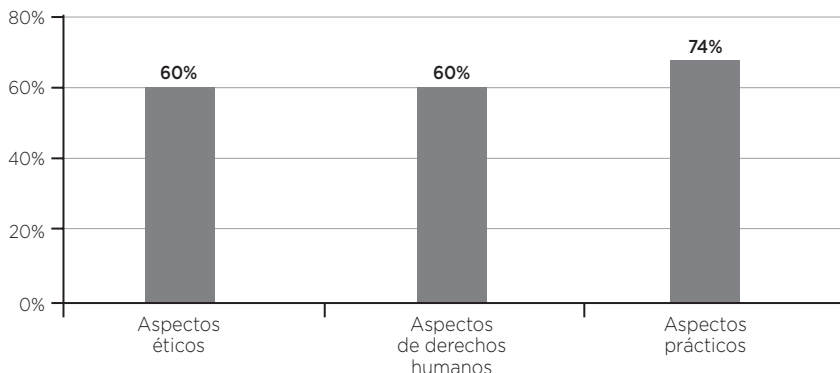
Asimismo, se entrevistaron a 42 estudiantes avanzados de la carrera de Derecho.

2.1. El derecho ambiental en la visión docente

2.1.1. Tratamiento de aspectos éticos, de derechos humanos y práctica profesional.

Los docentes entrevistados mencionaron el tratamiento de diversos aspectos éticos de derechos humanos y prácticos dentro del dictado de las clases de Derecho de los Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Figura 3. Valoraciones de los docentes entrevistados

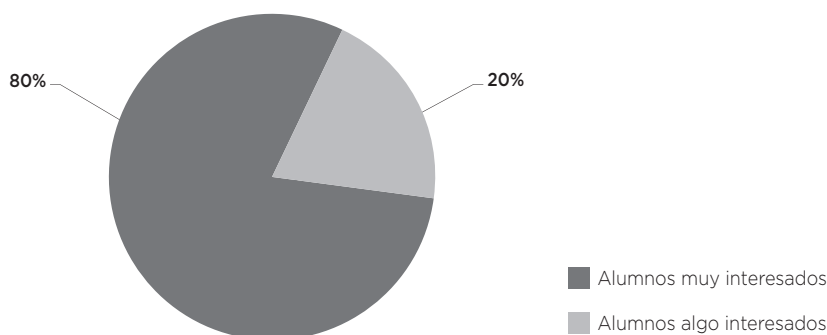


Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

En todos los casos, los profesores indicaron que las temáticas están interrelacionadas. Por esa razón, trabajan de manera vinculada. Algunos hicieron referencia a los ODS (Naciones Unidas) que abordan los cuatro ejes: ambiente, DDHH, ética profesional y desarrollo humano sostenible. Otros mencionaron la necesidad de trabajar en estos ejes transversales a la carrera.

Con relación al **interés** que muestran los estudiantes por las temáticas ambientales y de DDHH, los profesores entrevistados señalaron que en el 80% de los casos las y los estudiantes se muestran francamente interesados en su abordaje.

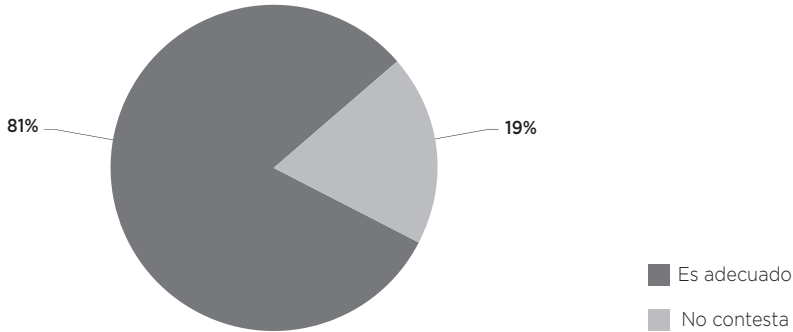
Figura 4. Interés detectado en los alumnos en las temáticas ambientales y de DDHH



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

El 81% de los docentes consideraron que el tratamiento de temas ambientales y de desarrollo humano en las facultades de Derecho es adecuado para un ejercicio profesional efectivo.

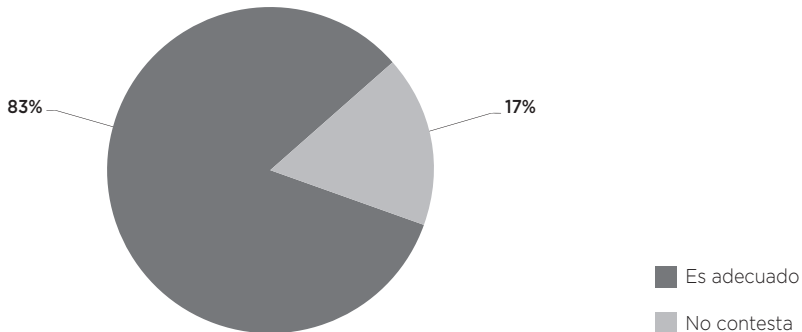
Figura 5. Tratamiento de temas ambientales y de desarrollo humano en las facultades de Derecho para el ejercicio profesional efectivo



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

El 83% de los docentes consideraron que el tratamiento de temas de desarrollo sostenible en las facultades de Derecho es adecuado para un ejercicio profesional efectivo.

Figura 6. Tratamiento del concepto de desarrollo sostenible en las facultades de Derecho para un ejercicio profesional efectivo



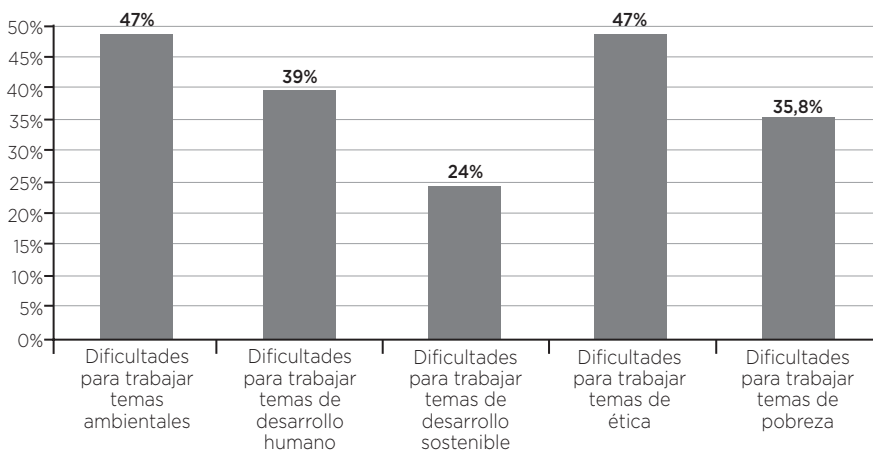
Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

En cuanto a la consideración acerca de la existencia de dificultades y/o barreras para el trabajo en las carreras de Abogacía, los docentes identificaron los siguientes temas:

- ambientales: el 47% afirma que existen barreras/dificultades para trabajar en el aula estos temas;

- desarrollo sostenible: el 39% afirma que existen barreras/dificultades para trabajar en el aula estos temas;
- desarrollo humano: el 24% afirma que existen barreras/dificultades para trabajar en el aula estos temas;
- pobreza: el 47% afirma que existen barreras/dificultades para trabajar en el aula estos temas;
- ética profesional: un 35,8% afirma que existen barreras/dificultades para trabajar en el aula estos temas.

Figura 7. Dificultades para el trabajo de en la carrera de Abogacía



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Del análisis surge que falta indagar a qué tipo de barreras/dificultades se refieren en esta pregunta. Sin embargo, **la falta de tiempo expresado en horas cátedra** se considera como el principal problema que no permite tratar en profundidad la totalidad de los temas y sus implicancias derivadas de los programas de estudio.

Respecto a la Carta Encíclica Laudato Si', esta forma parte de la bibliografía de los cursos en un 35% de las/los entrevistados (equivalente al 80% de los profesores de Medio Ambiente), mientras que los ODS forman parte de la bibliografía de sus cursos en un 42% de las y los encuestados.

En relación a los principales ejes temáticos de las materias dictadas, la investigación arrojó que los ejes principales que atraviesan la totalidad de los cursos encuestados sobre medio ambiente, ética y práctica profesional son:

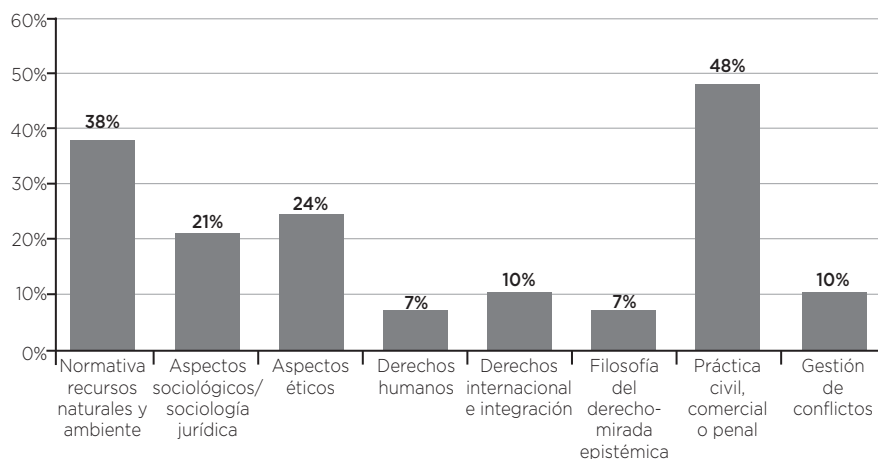
- 1) normativa sobre recursos naturales y ambiente;
- 2) aspectos sociológicos/sociología jurídica;
- 3) aspectos éticos;
- 4) derechos humanos;

- 5) filosofía del derecho: mirada epistémica;
- 6) práctica civil, comercial o penal;
- 7) gestión de conflictos.

El dato más relevante arroja que el 100% de los encuestados posee un eje diverso de temáticas sobre las cuales estructura sus cursos, evidenciándose bases de ejes policéntricos de diversa variabilidad en el dictado de las clases.

Los porcentajes desagregados de los ejes temáticos para la disciplina ambiental, ética y práctica profesional son los siguientes:

Figura 8. Ejes temáticos en la enseñanza del derecho en las materias investigadas



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

2.1.2. El impacto del COVID- 19: técnicas y recursos didácticos en la presencialidad y la virtualidad

En cuanto a los modos de implementación didáctica del dictado de las materias (ya sean de medio ambiente o de práctica profesional), el dato más relevante a tener en cuenta es que **el 100% de los encuestados utiliza técnicas mixtas de enseñanza**. En este sentido, debe mencionarse que ninguno utiliza una sola metodología o técnica didáctica.

Es notorio que las clases catedráticas en exclusividad han dejado de ser implementadas por los docentes, ya sean en su versión virtual como presencial.

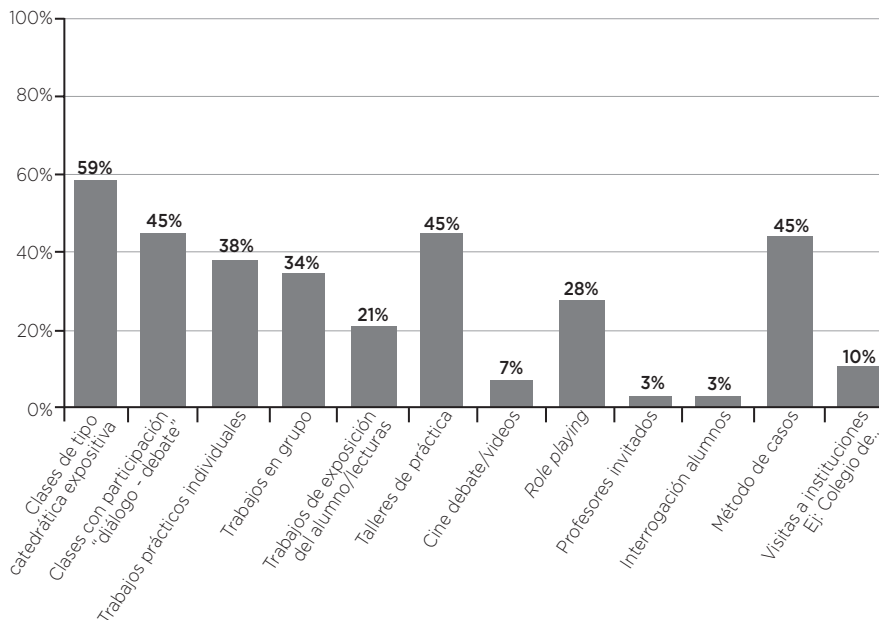
Los modos de implementación didáctica de los cursos y técnicas aplicadas ha resultado ser de importante variedad. Esto es, un mismo profesor utiliza diversas técnicas en distintos porcentajes dependiendo de la materia (RRNN, Ambiente, Prácticas o Ética) y de las habilidades del profesor, siendo los mencionados:

- 1) clases de tipo catedrática expositiva;
- 2) clases con participación “diálogo-debate” entre alumnos;

- 3) trabajos prácticos individuales;
- 4) trabajos en grupo;
- 5) trabajos de exposición del alumno/lecturas dirigidas;
- 6) encuentros presenciales;
- 7) encuentros virtuales;
- 8) talleres de práctica;
- 9) cine debate/videos;
- 10) *role playing*;
- 11) profesores invitados;
- 12) interrogación a los alumnos;
- 13) método de casos;
- 14) visitas a instituciones –por ejemplo, Colegio de Abogados, juzgados–.

Los recursos y las técnicas utilizadas pueden calcularse según los siguientes porcentajes, utilizados de modo indistinto y en diverso porcentaje por cada profesor, a saber:

Figura 9. Técnicas didácticas utilizadas en el dictado de clases



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

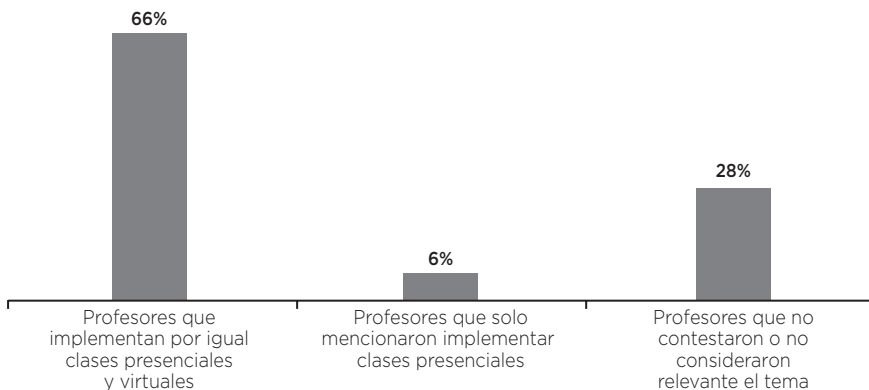
La técnica más utilizada sigue siendo la clase catedrática; sin embargo, ninguno de los profesores la usa en exclusividad, ya que se utilizan diversas técnicas y recursos.

Se da cuenta de la escasa utilización del recurso relativo a **profesores invitados** al dictado de clases, siendo solo de un 3%. De todos los recursos, este es el que revela mayor interés, dado que se trata de un **recurso didáctico que evita la endogamia docente** que puede, a su vez, impactar en el traspaso de conocimientos y experiencias a los alumnos.

Respecto a la presencialidad, de la totalidad de profesores, solo el 72% mencionó como relevante en la metodología didáctica el sistema de dictado de los cursos (presenciales o virtuales).

El 66% de los profesores mencionaron que se aplicaban sistemas de dictado, tanto presencial como virtual, para un mismo curso, incluso **antes** de que se empezaran a utilizar de manera generalizada dada la situación planteada por el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), establecido mediante el decreto nacional 260/2020, 297/2020 y concordantes, motivado por la pandemia global ocasionada por el COVID- 19 durante el año 2020.

Figura 10. Presencialidad y virtualidad en el dictado de clases



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

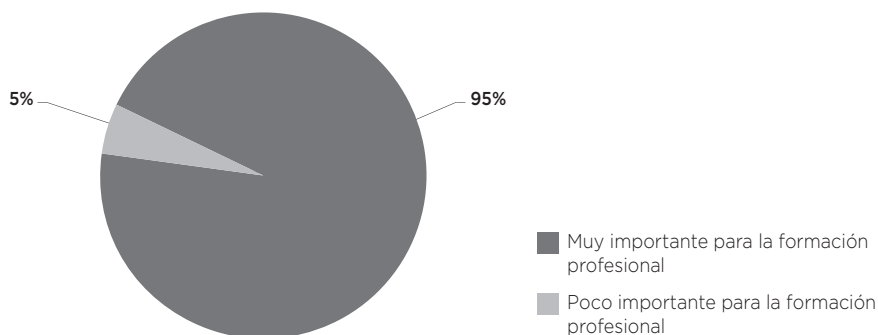
Producto también de la situación planteada por el ASPO -decreto nacional 260/2020, 297/2020 y concordantes-, la regularidad de las clases presenciales fue de imposible concreción, por lo que el 100% de los profesores manifiestan haber migrado al sistema de enseñanza virtual.

2.2. El derecho ambiental en la visión de los estudiantes

2.2.1. Aspectos éticos, medioambientales, de derechos humanos y el sistema de justicia: su utilidad para la práctica profesional

El 95% de los estudiantes entrevistados consideró que la cuestión del cuidado ambiental es importante para su formación.

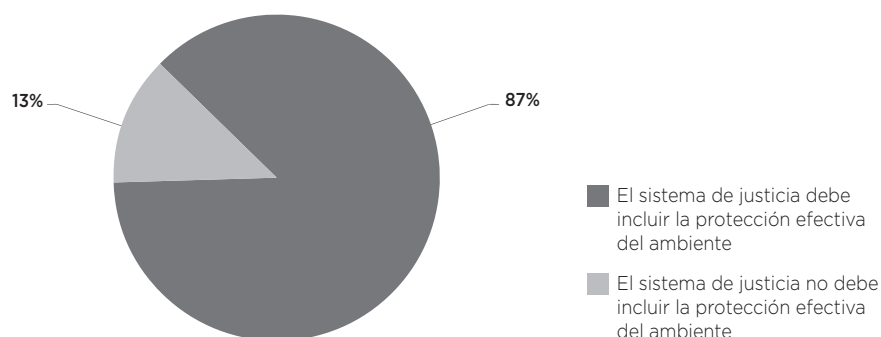
Figura 11. Derecho ambiental y formación profesional



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

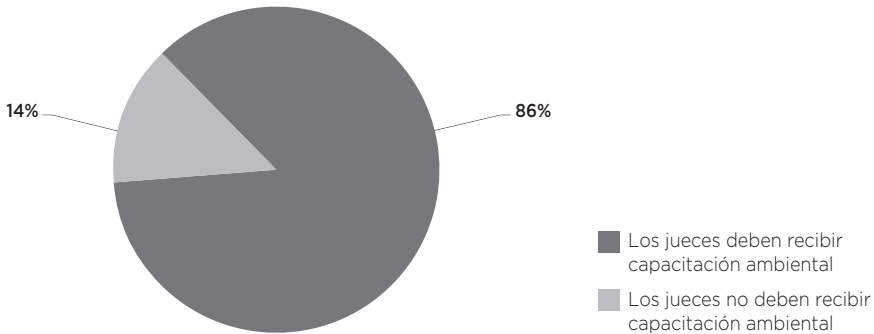
El 86% de los estudiantes valoró que el sistema de justicia incluya la protección efectiva del ambiente y, para ello, en sus respuestas indicaron, en un 86% de los casos, que los jueces deben recibir capacitación en el tema.

Figura 12. Sistema de justicia y protección ambiental



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Figura 13. Magistratura y formación ambiental

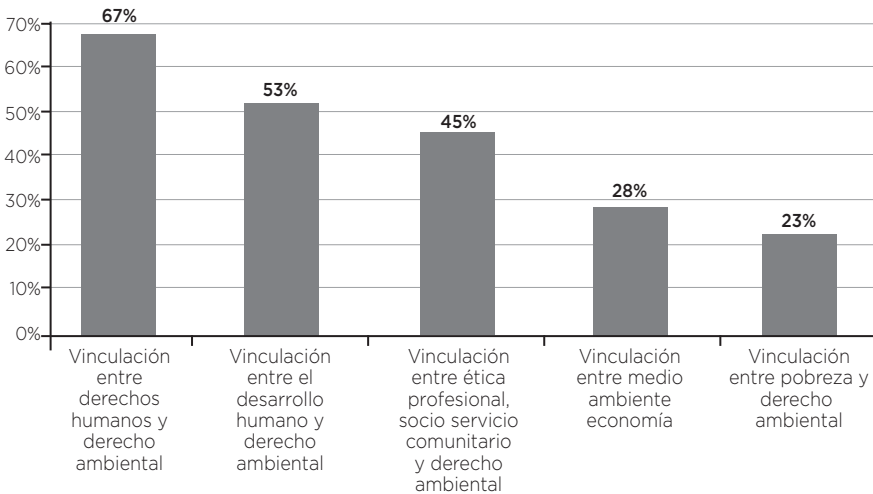


Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Si bien en materia de derecho ambiental el eje se centra en las normas de regulación de recursos naturales y ambiente, así como en jurisprudencia específica ambiental, los estudiantes mencionaron el tratamiento de temas de DDHH en el 67% de los casos y de desarrollo humano en un 53%.

Sin embargo, el abordaje del cuidado ambiental y su vinculación con las dimensiones de pobreza y economía merecen un escaso tratamiento en esos cursos, siendo entre el 23 y el 28% de las respuestas de los estudiantes.

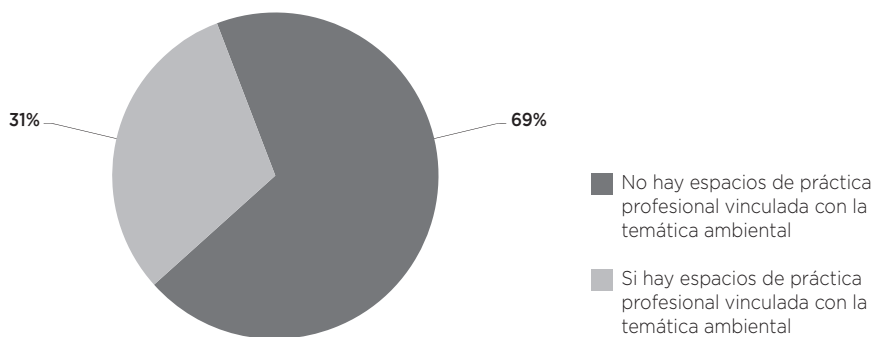
Figura 14. Respuesta de los estudiantes respecto a la vinculación del medio ambiente y otras temáticas



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Según el 55% de los encuestados, la perspectiva ético-profesional y sociocomunitaria en los cursos vinculados con la temática de ambiente y RRNN no es un tema que se trabaja en las aulas.

Figura 15. Temática ambiental y práctica profesional

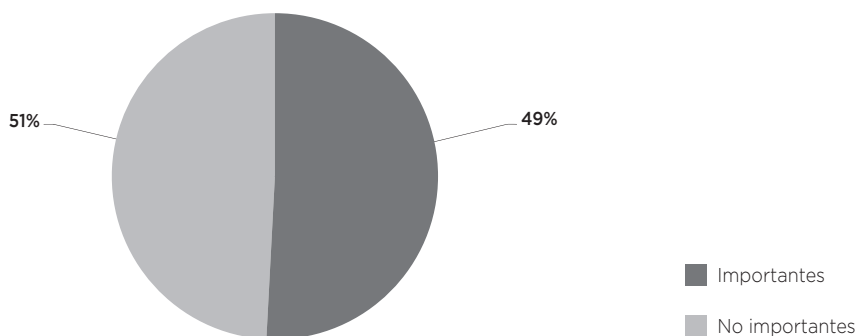


Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Tampoco se ofrecen espacios de práctica profesional en la universidad vinculada con la temática ambiental ni espacios de aprendizaje servicio, de acuerdo con las respuestas brindadas por el 69% de los estudiantes entrevistados.

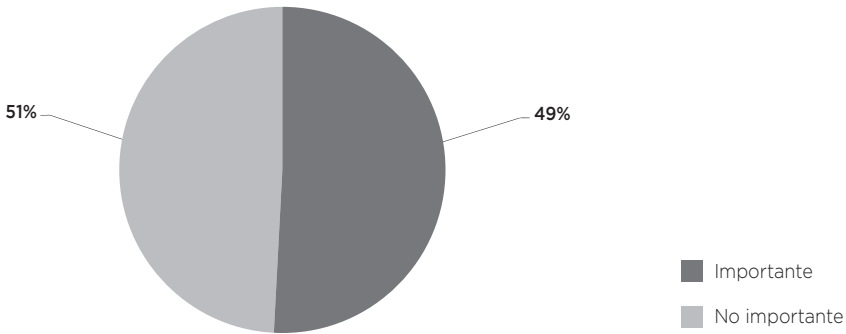
El 49% señaló que los contenidos vinculados con la protección del ambiente resultan de utilidad para la práctica profesional efectiva y el 51% aseguró que el concepto de desarrollo sostenible también lo es.

Figura 16. Contenidos aprendidos en derecho ambiental y utilidad en la práctica profesional



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

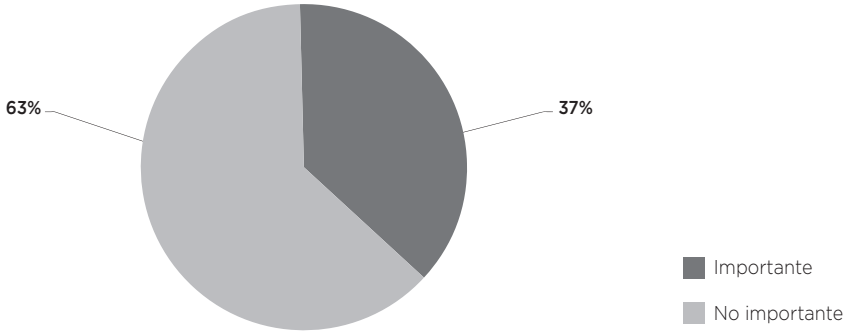
Figura 17. Utilidad del concepto “desarrollo sostenible” en la práctica profesional



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

En menor medida, solo para el 37% de los casos, las temáticas de lucha contra la pobreza y el desarrollo humano resultan de utilidad para la realización de las prácticas.

Figura 18. Utilidad de los conceptos de lucha contra la pobreza y desarrollo humano en la práctica profesional



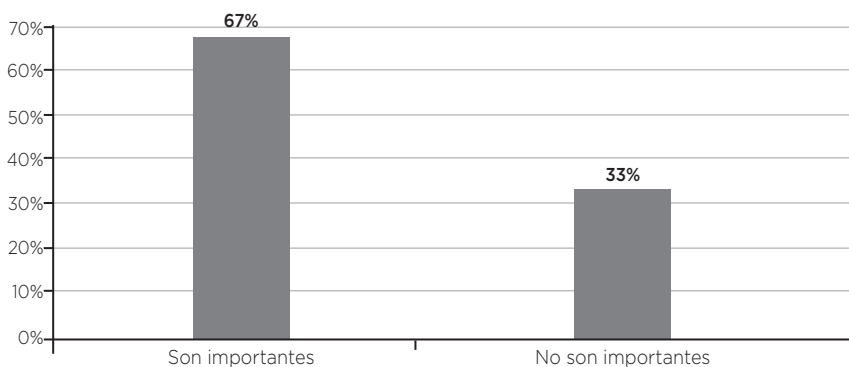
Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

El 80% de los estudiantes señalaron que los sistemas de justicia deben incluir las temáticas vinculadas con el desarrollo sostenible, el desarrollo humano, la lucha contra la pobreza y la dimensión ética del ejercicio profesional. Para ello consideran que los jueces deben contar con la capacitación y la formación judicial adecuada vinculada con esas temáticas.

2.2.2. El concepto de ecología integral y de solidaridad intergeneracional: Carta Encíclica Laudato Si' y ODS (Naciones Unidas)

El 67% de los encuestados asume que es importante para su formación profesional incluir los conceptos de ecología integral y solidaridad intergeneracional que propone la Encíclica Laudato Si'.

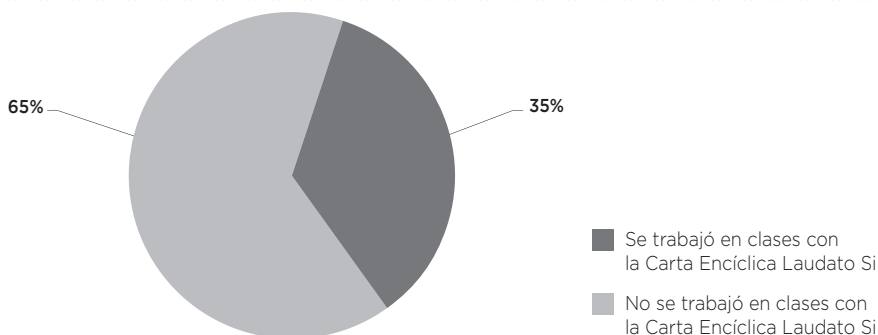
Figura 19. Importancia de conceptos “ecología integral” y “solidaridad Intergeneracional”



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

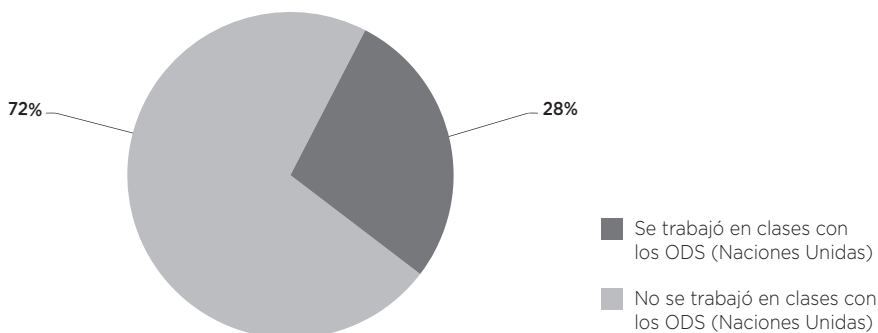
Sin embargo, solo un 35% de los estudiantes aseguró haber trabajado la Carta Encíclica Laudato Si' en su carrera. Por otro lado, un 28% de las y los entrevistados señalaron que han trabajado los ODS en su formación profesional.

Figura 20. Tratamiento en clase de la Carta Encíclica Laudato Si



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Figura 21. Tratamiento en clases de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS, Naciones Unidas)



Fuente: Elaboración propia sobre los resultados de entrevistas realizadas en el año 2020 en el marco del Proyecto de Investigación USI.

Los cursos en los que se trabajan estos contenidos son los vinculados con ambiente y RRNN, derecho internacional público, economía y en materias de filosofía y teología.

3. Conclusiones

Un desarrollo tecnológico y económico que no deja un mundo mejor y una calidad de vida integralmente superior no puede considerarse progreso.

(Papa Francisco 2015, acápite 194)

De los resultados estudiados, ha quedado demostrado el **gran aporte específico positivo** a la enseñanza del derecho de las disciplinas de la ética, como también de los valores humanistas que propone la Carta Encíclica Laudato Si' respecto de una ecología integral en la latitud de sus conceptos, la equidad intergeneracional y demás valores impuestos en los ODS (Naciones Unidas) y la disciplina de los derechos humanos.

Todo ello, no solo desde la visión teórica general, sino desde la propia práctica profesional efectiva, la que se ve enriquecida con la aplicación concreta de estos conceptos.

Sin embargo, es necesario profundizar en la enseñanza de estos temas. Los mayores desafíos se centran en ampliar el tiempo de enseñanza y entrenamiento práctico en todos los aspectos relativos al tema derechos humanos y objetivos del desarrollo sostenible (ODS), el concepto de ecología integral y de equidad intergeneracional, dado que la cantidad de horas programadas no es suficiente para abordarlos en su totalidad. Lo mismo cabe aplicarse respecto a la creación de espacios de prácticas profesionales para el aprendizaje de los temas ambientales y de DDHH mencionados *ut supra*.

Se debe hacer especial énfasis en la conexión entre desarrollo sostenible y pobreza, ya que esta relación se encuentra subdetectada por los alumnos y docentes como relevante en el contexto de enseñanza.

La gran responsabilidad que las universidades poseen en la formación de los agentes jurídicos, sociales, técnicos y políticos de las generaciones futuras dimensiona cabalmente la importancia de incluir en los programas de enseñanza los aspectos *ut supra* mencionados para obtener un verdadero desarrollo sostenible que pueda ser considerado como un progreso.

4. Referencias bibliográficas

Organización de Naciones Unidas (ONU). (1992). Convención Marco de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Objetivos del Desarrollo sostenible, Agenda XXI.

-----, (2015). Convención Marco de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Agenda 2030.

Francisco. (24 de mayo de 2015). Carta Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco sobre el Cuidado de la Casa Común.